



Cajamarca, 19 de abril de 2024

OFICIO N° 235-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

SEÑOR.

C.P.C. Amílcar Emilio Ruiz Ruiz.

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION – UGEL CAJAMARCA

ATENCION : Área de OPDI
Área de Informática – Ugel Cajamarca.

ASUNTO : Modificación CCMN N° 0024 - 2024.

REFERENCIA :
a) Oficio N° 219-2024-GR.CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/AGP.
b) ANEXO N° 6 - CCMN N° 000024.
c) Directiva N° 0005-2021-EF/54.1

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar lo siguiente:

Que, siendo de carácter necesario, la modificación al cuadro multianual de necesidades, para la inclusión de lo requerido por el área de OEFRE, según lo sustentado en los oficios de referencia a), además según Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, donde establece en su **Art. 27, Modificaciones al CMN** numeral 27.3, "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su **aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.** La aprobación se **realiza el último día hábil de la semana**, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva." además de indicar en su numeral **27.5, "La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación"**. En ese sentido, se deriva el anexo N° 06, para la firma del titular de la entidad y/o quien se hubiese delegado para su firma, aprobación y publicación en la sede digital de la entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
[Firma]
ADM. Alfredo R. Puente Espejo
Jefe (e) Oficina Abastecimiento

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000024

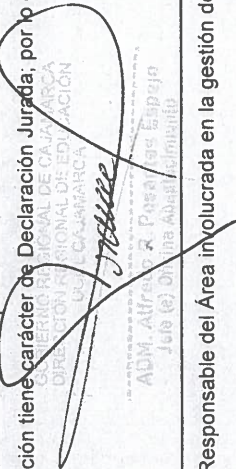
UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

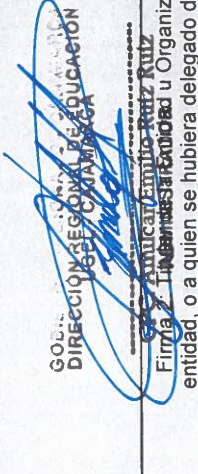
Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N -	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
13800701 - Oficina De Excelencia En Formacion Y Redes Educativas									
19/04/2024	0000000834	239400060050	PELOTA DE FUTSAL N° 04	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
19/04/2024	0000000834	239400060137	PELOTA DE CUERO SINTETICO PARA VOLEIBOL N° 5	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	

13800701 - Oficina De Excelencia En Formacion Y Redes Educativas

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


ADM. Alfronso A. Paredes Espinoza
Jefe (a) Oficina Administrativa

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP


G. J. Amílcar Emilio Ruiz Ruiz
Firma 2: Representante de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



Cajamarca, 19 de abril del 2024

OFICIO N°219-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/AGP.

SEÑOR:

ADM. ALFREDO R. PESANTES ESPEJO

Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

Presente. -

**ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES N°834.**

REFERENCIA : OFICIO N° 143-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/O.PDI.

De mi especial consideración.

Tengo el grado de dirigirme a usted, para hacerle llegar el cordial saludo del Área De Gestión Pedagógica, a la vez solicitar la modificación del Cuadro Multianual De Necesidades N°834.

Cabe indicar que con la finalidad de poder consolidar y responder a la necesidad en cantidades e ítems se solicita la inclusión con carácter de urgente y de acuerdo a la directiva para su trámite correspondiente ya que se realizó un requerimiento previo el cual ya fue atendido y a la fecha se registra un saldo presupuestal, por tal motivo se solicita la inclusión de:

- 06 pelotas de cuero de Futsal N°3.5/4.
- 05 pelotas de cuero de Voleibol MV 210.

Sin otro particular, agradezco por la atención y hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Saldo
Presupuesto
S/1431.00



[Firma manuscrita]
Prof. Miguel Martín Cobán Villanueva



C/19.04.24

MMCV/OEFRE
C.C Archivo

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000834

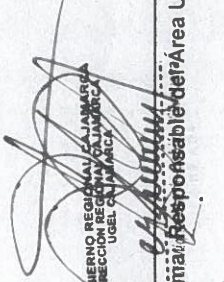
UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Centro de Costo: 13800701 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACION Y REDES EDUCATIVAS
Fecha de Solicitud: 19/04/2024

Código Item N. -	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
239400060050	PELOTA DE FUTSAL N° 04	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
239400060137	PELOTA DE CUERO SINTETICO PARA VOLEIBOL N° 5	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firma: Responsable del Área Usuaria